



EXPTE. D- 1726 115-16




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la Convención de la Organización de Estados Americanos que aprobó el primer instrumento jurídicamente vinculante de protección de los adultos mayores, impulsado por Argentina, Panamá, Brasil, Uruguay y El Salvador, apoyados por varios países del Caribe.


Not. ABEL E. BUIL
Vicepresidente II
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La expectativa o esperanza de vida, ha aumentado en los últimos años de manera sistemática en todo el mundo, según centros de Investigación de la Universidad de Washington, lo hizo en 3,3 años, en los últimos 13 años.

Si bien es cierto que este crecimiento en Argentina es menor, se estima un promedio algo mayor a 76 años. Por lo cual debe considerarse un nuevo grupo etario, hoy desprotegido en temas tales como discriminación, maltrato y dificultades en el tránsito de la vida en las ciudades.

Los avances médicos y tecnológicos en cuanto al control de enfermedades transmisibles, también el tratamiento de cánceres y menor consumo de tabaco, han posibilitado esta situación, sin embargo en Argentina se requiere un mayor esfuerzo en tratar mejor enfermedades tales como las cerebrovasculares, diabetes, hipertensión y demencias, como la enfermedad de Alzheimer.

En definitiva la Convención de la OEA, promueve la protección de derechos tales como igualdad y la no discriminación por razones de edad, el derecho a la vida y la dignidad en la vejez, el derecho a la independencia y la autonomía, el derecho a la participación y la integración comunitaria, y el derecho a la seguridad y a una vida sin violencia.

Según las palabras del Presidente del grupo de trabajo que dio impulso a la Convención, el panameño Iván Chanis, es este el primer instrumento jurídicamente vinculante de protección de derechos humanos de personas mayores en el mundo; es un nuevo estándar Interamericano y sienta precedente mundial.

Por último los Estados deben comprometerse a tomar las medidas legislativas y jurídicas que reflejen los derechos invocados, si es que sus sistemas nacionales no los contemplan.

Esperando un real compromiso de todos los Estados y en el deseo de que dichos enunciados encuentren un reflejo justo en la sociedad nacional, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el siguiente proyecto.


Not. ABEL E. BUIL
Vicepresidente II
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.